

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**GRUPO DC**

# Índice

<b>1.</b>	Carta del presidente del Directorio	4
<b>2.</b>	Introducción	5
<b>3.</b>	Misión, visión, valores y cultura	5
<b>4.</b>	Nuestras responsabilidades	6
<b>5.</b>	Lineamientos para una conducta íntegra	8
<b>5.1</b>	Cumplimiento de la Ley	
<b>5.2</b>	Rechazo a la corrupción:	
<b>5.2.1</b>	Regalos y atenciones	
<b>5.2.2</b>	Viajes alojamientos, viáticos e invitaciones	
<b>5.2.3</b>	Donaciones filantrópicas	
<b>5.2.4</b>	Financiamiento de partidos políticos	
<b>5.2.5</b>	Pagos de facilitación	
<b>5.2.6</b>	Tráfico de influencias	
<b>5.2.7</b>	Fusiones y adquisiciones	
<b>5.2.8</b>	Gestión de grupos de interés	
<b>5.3</b>	Prevención del conflicto de intereses	
<b>5.4</b>	Compromiso con nuestros trabajadores:	
<b>5.4.1</b>	Derechos humanos	
<b>5.4.2</b>	No discriminación e igualdad de oportunidades	
<b>5.4.3</b>	Inclusión y diversidad	
<b>5.4.4</b>	Seguridad y salud	
<b>5.5</b>	Compromiso con la sociedad	
<b>5.6</b>	Compromiso con el ambiente	
<b>5.7</b>	Prácticas comerciales	
<b>5.8</b>	Uso adecuado de los bienes y recursos de la empresa	
<b>5.9</b>	Manejo responsable de la información:	
<b>5.9.1</b>	Adecuados registros contables	
<b>5.9.2</b>	Información confidencial	
<b>5.9.3</b>	Protección de datos personales y seguridad	
<b>5.9.4</b>	Seguridad de la información y ciberseguridad	
<b>5.10</b>	Cuidado de nuestra reputación, de las empresas, accionistas y fundadores	
<b>6.</b>	Cumplimiento del Código de Ética y Conducta	15
<b>7.</b>	Denuncias: Línea Ética y del Respeto	16
<b>8.</b>	Anexos:	18
<b>8.1</b>	Anexo 1: Criterios del Código de Ética y Conducta	
<b>8.2</b>	Anexo 2: Compromiso de adhesión al Código de Ética y Conducta	
<b>8.3</b>	Anexo 3: Compromiso de Integridad del Directorio	

**“Somos respetuosos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nos adherimos a los principios del Pacto Global de la ONU”**

*(<https://peru.unglobalcompact.org/>)*

“En el **Grupo DC los negocios se realizan de manera íntegra**, por lo que transmitimos la importancia de esta práctica a los directores, trabajadores, clientes, proveedores y terceros con los que nos relacionamos, a quienes les requerimos el mismo estándar de cumplimiento”

**“El compromiso con el respeto a los derechos humanos ha servido de marco referencial para el desarrollo de este Código”**

## 1. Carta del presidente del Directorio

En nuestra constante búsqueda para alcanzar los más altos estándares éticos y de comportamiento, el Grupo DC aprobó el presente Código de Ética y Conducta que constituye el marco bajo el cual debemos actuar todos los trabajadores de las distintas empresas del Grupo, en todo momento y circunstancia, buscando siempre el bienestar y cuidado de la buena reputación del Grupo, de las empresas que lo conforman, de sus trabajadores, directores y sus accionistas.

El Directorio del Grupo DC respalda firmemente el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y reafirma su compromiso con los valores éticos, transparencia e integridad que deben formar parte de nuestra cultura organizacional y que constituyen pilares fundamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

Este Código de Ética y Conducta tiene una gran importancia para todos los miembros del Grupo DC, pues no sólo refleja los valores de los accionistas, sino que representa una oportunidad para aportar a la comunidad como un grupo humano y profesional que sea ejemplo de integridad.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo, las políticas, los procesos, controles y procedimientos del Grupo DC, así como de las leyes y reglamentos, entre otras normas internas de cada empresa del Grupo, son de carácter obligatorio para todos.

En el Grupo DC los negocios se realizan de manera íntegra y transparente, por lo que debemos transmitir la importancia de esta práctica a nuestros trabajadores, clientes, proveedores y terceros - personas naturales, jurídicas, públicas y privadas - con los que nos relacionamos, a quienes debemos requerirles el mismo estándar de cumplimiento.

Estos principios, normas y valores son el marco de referencia con el que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta en todas las empresas del Grupo DC.

Para ello, contamos con una línea de denuncias, la Línea Ética y del Respeto, gestionada por un tercero independiente de nivel internacional, a través de la cual cualquier trabajador, persona o institución puede comunicar, de manera confidencial, anónima o no, y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento al presente Código de Ética y Conducta.

Este canal de denuncias cuenta con diversos medios de contacto que se encuentran disponibles las 24 horas del día para que podamos advertir situaciones o comportamientos que vayan en contra de las normas, nuestros valores, la ética, la moral, el buen gobierno corporativo y las disposiciones del Código de Ética y Conducta. Los invito a tener plena confianza en que sus denuncias serán de mucha ayuda para identificar y evitar situaciones indebidas que pudiesen generar perjuicios a las distintas empresas del Grupo y, por ende, a los miles de trabajadores que conforman nuestra organización. Les garantizamos que gestionaremos toda la información con la mayor reserva y profesionalismo.

Les agradezco de antemano por su atención y estoy seguro de que, como siempre, contaremos con el apoyo y total compromiso de cada uno de ustedes para el correcto cumplimiento y ejecución de nuestro Código de Ética y Conducta, que debe ser motivo de orgullo, pues representa el compromiso de todos nuestros trabajadores por vivir y trabajar de manera ejemplar y transmitir, en todo momento, la cultura de esta gran familia DC; con altos estándares éticos, transparencia, integridad y responsabilidad en todas nuestras actuaciones.



SAMUEL DYER CORIAT,  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL GRUPO DC  
03/07/2024

## 2. Introducción

El Grupo DC es un grupo económico familiar de origen peruano que cuenta con más de 40 años de trayectoria exitosa. Sus fundadores, Samuel Dyer Ampudia y Rosa Coriat Valera, han logrado estampar en su cultura, no sólo el espíritu emprendedor y el dinamismo que los caracteriza, sino su compromiso con el entorno social, el medio ambiente y el desarrollo sostenible del Perú y otros países donde han realizado inversiones, como parte de su trascendencia y legado para las siguientes generaciones.

El Grupo DC se respalda en la profesionalización y las mejores prácticas de gobierno corporativo, promoviendo una gestión responsable con diversificación, internacionalización y crecimiento de sus negocios, enfocados en la rentabilidad, eficiencia, innovación y la búsqueda de oportunidades que generen valor sostenible y bienestar para sus grupos de interés.

El Grupo DC está gobernado por su Directorio, el cual está compuesto por miembros de la familia y directores independientes, quienes velan por el crecimiento, la rentabilidad, la mejora continua, la sostenibilidad y las mejoras prácticas de buen gobierno.

El presente Código de Ética y Conducta expresa el compromiso que tenemos todas las empresas del Grupo DC para actuar de manera responsable, con honestidad e integridad. Este documento es la primera versión corporativa de nuestro Código de Ética y Conducta, que hoy constituye la base fundamental de nuestra cultura y de nuestro modelo de prevención.

Somos respetuosos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nos adherimos a los principios del Pacto Global de la ONU (<https://peru.unglobalcompact.org/>).

El compromiso con el respeto a los derechos

humanos ha servido de marco referencial para el desarrollo de este Código de Ética y Conducta.

Las normas de conducta señaladas aplican a todos los que trabajamos en el Grupo DC, incluyendo a nuestros directores y subsidiarias a nivel global. Además, somos responsables de velar que los terceros con capacidad para actuar en nombre de la empresa también tengan estándares similares de comportamiento.

Nuestro Código de Ética y Conducta establece pautas de conducta que nos ayudarán a ser consistentes con nuestros valores corporativos. Sin embargo, no puede prever todas las situaciones posibles que pudieran surgir. Por ello, ante escenarios no contemplados, deberá primar la buena fe, la legislación vigente y actuar – con buen criterio – buscando siempre el mayor beneficio y la protección de la reputación del Grupo DC y de las empresas que conforman, ya que esa estabilidad es la que nos permite generar valor para nuestros trabajadores, sus familias y comunidades.

## 3. Misión, visión, valores y cultura

INNOVACIÓN Y TRANSCENDENCIA PARA UN MUNDO SOSTENIBLE

### Misión

Somos una fuerza innovadora en cada sector en el que operamos, buscando la eficiencia y la sostenibilidad en todo lo que hacemos, para así mejorar la calidad de vida de los trabajadores, sus familias y comunidades.

LÍDERES EN RENTABILIDAD Y EFICIENCIA CON SOLUCIONES RESPONSABLES

## Visión

Ser reconocido como un grupo empresarial líder en identificar oportunidades y soluciones innovadoras, disruptivas y sostenibles, que impulsen la eficiencia y transformen el mundo.

## Nuestros valores y pilares culturales

INTEGRIDAD  
 INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA  
 COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

### 4. Nuestras responsabilidades

Quienes trabajamos en el Grupo DC tomamos en cuenta que:

- En el Grupo DC y las empresas que lo conforman hacemos negocios de manera ética e íntegra.
- El cumplimiento del presente Código se complementa con las políticas y procedimientos establecidos por cada empresa que conforma el Grupo DC, así como, con las leyes y regulaciones que aplican a cada ubicación geográfica y actividad comercial donde cada empresa del Grupo desarrolla sus actividades.
- Revisamos periódicamente, conocemos, entendemos y cumplimos las normas establecidas en este Código.
- Participamos de las capacitaciones en ética e integridad y respetamos las políticas complementarias que aplican a nuestras labores específicas.
- Reportamos oportunamente potenciales incumplimientos de actividades propias o de terceros, que pudieran perjudicar al Grupo DC o a terceros. Colaboramos con las investigaciones cuando se requiera nuestra ayuda.
- Ejecutamos nuestras labores con profesionalismo, diligencia y objetividad.
- Identificamos y reportamos oportunamente señales de actividades internas o de terceros, que pudieran resultar ilegales o constituir malas prácticas que podrían perjudicar al Grupo DC, sus empresas, accionistas o sus trabajadores.
- Ante situaciones que ponen al Grupo DC o sus trabajadores en riesgo, consultamos con nuestros jefes o la alta dirección antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada en nosotros.
- Cumplimos y hacemos cumplir los controles asociados a todas las certificaciones requeridas por la empresa.
- Exponemos ante nuestras gerencias o el Directorio los riesgos desconocidos o no identificados de manera oportuna, actuando siempre con transparencia y diligencia.
- Mostramos una conducta correcta y responsable en el trabajo y en nuestras relaciones personales, lo que se denomina buena disciplina.

Si alguna vez tienes alguna duda, pregúntate si una conducta o decisión tuya o de terceros:

- ¿Es incongruente con este Código de Ética y Conducta o los valores del Grupo?
- ¿Me sentiría cómodo si esta conducta se hiciera pública?
- ¿Es ética?
- ¿Es legal?
- ¿La conducta podría generar perjuicios económicos a la empresa o al Grupo DC, trabajadores, directores o sus accionistas?
- ¿Afectaría mi reputación o la de algún trabajador, o la de la empresa, el Grupo DC o sus accionistas?
- ¿Afectaría negativamente la empresa donde trabajas?

En caso algo llame tu atención o tengas dudas, revisa estos temas con tu gerencia y el Oficial de Cumplimiento o auditor interno, antes de actuar.

Quienes somos líderes de personas:

- Gestionamos con el ejemplo, de forma que nuestras conductas en el trabajo sean un claro reflejo de los valores del Grupo.
- Promovemos la labor de las instancias que ayudan a salvaguardar la ética y buenas conductas dentro del Grupo.
- Evitamos mensajes inconsistentes con este Código.
- No solicitamos a terceros, conductas que nosotros tenemos prohibidas.
- Brindamos las facilidades para que nuestro equipo se capacite y comprenda sus responsabilidades con relación al Código de Ética y Conducta.
- Creamos un ambiente donde nuestros trabajadores se sientan cómodos de expresar sus inquietudes, sin temor a represalias.
- Evaluamos el desempeño de nuestros trabajadores.
- Actuamos proactivamente para prevenir, detectar y corregir potenciales violaciones al Código de Ética y Conducta y otras políticas internas.
- Garantizamos que las personas que supervisamos conozcan y comprendan sus responsabilidades según el Código de Ética y Conducta.
- Reforzamos la importancia de la ética, la transparencia y el cumplimiento.
- Nunca fomentamos o damos órdenes a los trabajadores para que logren resultados en contra de una conducta ética, incumplimiento

del Código, políticas, reglamentos, normas internas y la legislación vigente, local o internacional, de resultar aplicable.

- Reportamos de manera inmediata cualquier hecho o situación, que pueda afectar o ser un potencial incumplimiento del Código o la legislación vigente – local o internacional, de ser el caso – o que tenga el potencial de dañar la imagen del Grupo DC, las empresas que la conforman, sus trabajadores, directores o sus accionistas.

Si acuden a ti con una consulta o inquietud:

- Agradece al trabajador por la confianza para buscarte y conversar sobre el tema, haciéndole saber que siempre puede contar contigo en caso de dudas.

Escucha cuidadosamente y presta atención al trabajador.

- Solicita información adicional si lo crees necesario.
- No critiques al trabajador, incluso si la respuesta pudiera estar indicada en este Código.
- No te sientas forzado a dar una respuesta inmediata y evita hacer comentarios o adelantar opiniones sin antes tener plena seguridad de tu respuesta.
- Si consideras que no puedes brindar una respuesta a la consulta, entonces, busca a tu jefe inmediato, al área legal, al oficial de cumplimiento o el auditor interno.

En general, ante cualquier preocupación o duda sobre cómo manejar una situación, solicita apoyo a tu jefe inmediato, al área legal, al Oficial de cumplimiento o al auditor interno e, incluso, al Gerente General.

## 5. Lineamientos para una conducta íntegra

### 5.1. Cumplimiento de la ley

En el Grupo DC respetamos las leyes y regulaciones que nos aplican en las distintas jurisdicciones donde hacemos negocios.

Como organización contamos con un modelo de prevención basado en riesgos y una adecuada estructura de supervisión, que nos ayudan a tener un adecuado ambiente de prevención y control.

**Atención:** Todos somos responsables del cumplimiento de la ley, tanto dentro como fuera de nuestro ámbito laboral. Debemos realizar nuestro trabajo de manera diligente y responsable, además de conocer, mantener actualizadas y difundir las normas específicas relacionadas con el ejercicio de nuestras funciones.

### 5.2. Rechazo a la corrupción

Rechazamos terminantemente todo tipo de corrupción (como lo es, el soborno o la coima). Ningún trabajador del Grupo DC o intermediario que actúe en representación del Grupo está permitido de recibir, ofrecer, prometer o entregar algo de valor a terceros (públicos o privados) para obtener ventajas de manera ilícita.

Cuando nos referimos a “algo de valor” no sólo consideramos dinero en efectivo, sino también otro tipo de beneficios como regalos, viajes u otras retribuciones (que incluyen, pero no se limitan a, favores familiares, de parejas, amigos o socios de negocios) que pudieran ser interpretadas como conflicto de interés o una forma de influencia cuestionable, inmoral o ilegal. Por ello, debemos seguir los siguientes lineamientos específicos:

#### 5.2.1. Regalos y atenciones

En el Grupo DC nos regimos por las Políticas

de Regalos y Atenciones aprobadas por los Directorios de las empresas operativas.

Cualquier excepción debe ser previamente documentada y aprobada por el Oficial de Cumplimiento o el auditor de cada empresa.

Las infracciones a este capítulo y cualquier otro aspecto del Código de Ética y Conducta serán consideradas como faltas éticas graves y corresponderá el retiro de la confianza o despido del trabajador infractor, todo ello conforme a la normativa y jurisprudencia sobre la materia.

#### 5.2.2. Viajes, alojamiento, viáticos e invitaciones

En el Grupo DC nos regimos por las Políticas de Viajes, Alojamientos, Viáticos e Invitaciones aprobadas por los Directorios de las empresas operativas.

Cualquier excepción debe ser previamente documentada y aprobada por el Oficial de Cumplimiento o el auditor de cada empresa.

Las infracciones a este capítulo y cualquier otro aspecto del Código de Ética y Conducta serán consideradas como faltas éticas graves y corresponderá el retiro de la confianza o despido del trabajador infractor, todo ello conforme a la normativa y jurisprudencia sobre la materia.

#### 5.2.3. Donaciones filantrópicas

Como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad, en el Grupo DC realizamos iniciativas para el desarrollo social y donaciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas a nuestras operaciones. A través de nuestras donaciones, no buscamos ejercer una influencia indebida, ni tampoco ocultar otros servicios prestados, por el contrario, se busca aportar a la comunidad.

Todas nuestras donaciones son realizadas de buena fe, cumplen las leyes aplicables y políticas internas, han sido evaluadas y aprobadas por las instancias correspondientes, incluyendo el Oficial de Cumplimiento o quien ejerza esa función, quien debe investigar de manera diligente, las actividades y antecedentes de los fundadores, accionistas y gerentes de la fundación o entidad receptora; también deberán ser registradas adecuadamente en la contabilidad de la empresa.

**Atención:** No están permitidas situaciones de riesgo como la entrega de donaciones en efectivo, realizar donaciones sin conocer al beneficiario final de las mismas, el uso de cuentas bancarias personales, utilizar fondos fijos o entregas a rendir cuentas para efectuar donaciones, entre otros.

#### 5.2.4. Financiamiento de partidos políticos

En el Grupo DC tenemos prohibido financiar partidos, campañas o candidatos políticos.

**Atención:** Si a título personal queremos realizar aportes o participar activamente de algún partido o cargo político, debemos reportarlo al Oficial de Cumplimiento o quien ejerza esa función de cada compañía. En ausencia de la posición, se deberá informar al responsable de Auditoría Interna, juntamente con el área legal.

#### 5.2.5. Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación o pequeños desembolsos entregados a funcionarios públicos para agilizar trámites de forma ilegal, como la obtención de permisos, servicios de aduanas, aprobación de visas, entre otros, no están permitidos en el Grupo DC.

**Atención:** Algunas situaciones de alerta que podrían estar ocultando pagos de facilitación son aquellas donde se requiere pagos en efectivo, operaciones inusuales o pagos que no cuentan con sustento formal de respaldo.

#### 5.2.6. Tráfico de influencias

Se origina cuando una persona con influencias reales o simuladas recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo, promesa o beneficio con el fin de interceder ante un funcionario público que ha de conocer o conoce un caso judicial o administrativo. Estas acciones no están permitidas en el Grupo DC.

#### 5.2.7. Fusiones y adquisiciones

La conducta pasada de las empresas o propietarios de activos que adquirimos podría exponernos a riesgos reputacionales, legales, de lavado de activos, financieros u otros. Por ello, en el Grupo DC sólo realizamos operaciones de compra o venta de empresas o activos, luego de evaluar la integridad y reputación de los terceros involucrados y determinar que el nivel de riesgo es inexistente o aceptable para el Grupo DC. Cuando existan dudas, el Directorio de la empresa que está involucrada en el proceso, será responsable de la evaluación del riesgo.

**Atención:** No es suficiente realizar una evaluación de Debida Diligencia antes de realizar la compra o venta de empresas. Una vez realizada la transacción, somos responsables de implementar el cumplimiento de estándares de prevención y control similares a los del Grupo DC en la nueva organización. Para ello, se recomienda realizar planes de integración y capacitación en las políticas y leyes anticorrupción.

#### 5.2.8. Gestión de grupos de interés

Bajo las leyes anticorrupción, una empresa es responsable no sólo de sus propias acciones, sino también de los actos cometidos por terceros en su nombre. Por ello, es importante que nuestras políticas y controles preventivos estén integrados a nuestros actos, procesos comerciales y cadena de valor.

Basados en un enfoque de riesgos, en el Grupo

DC debemos aplicar procesos BASC, OEA o Debida Diligencia de Integridad con nuestros grupos de interés como requisito previo para iniciar relaciones de negocio con clientes o terceros. Además, regulamos nuestras transacciones con terceros mediante contratos escritos u órdenes de compra, que contienen cláusulas anticorrupción con el derecho a realizar auditorías preventivas.

**Atención:** No toda relación comercial representa el mismo riesgo. Debemos evaluar criterios como el grado de interacción con funcionarios públicos, la capacidad para actuar en nombre del Grupo DC, la zona geográfica, la percepción de industrias específicas, el valor promedio de los contratos, entre otros.

### 5.3. Prevención de conflicto de intereses

Un conflicto de interés surge cuando nuestras actividades y relaciones personales o familiares interfieren o pueden interferir con nuestra capacidad para actuar en el mejor interés de la empresa.

En el Grupo DC buscamos que todas nuestras decisiones de negocio sean objetivas y transparentes. Por ello, si identificamos algún posible conflicto de interés debemos informarlo a nuestro supervisor directo, al Oficial de Cumplimiento, al responsable de auditoría interna o quién se defina en las políticas de cada empresa.

Algunas situaciones frecuentes de conflicto de intereses son:

- Si tienes poder de decisión o influencia sobre alguna contratación, no puedes contratar o influir en la contratación de empresas de titularidad propia o de familiares por consanguinidad o afinidad o de tus amigos, pareja o cónyuge, respecto a las que tengas un interés directo o indirecto.
- Actuar como intermediario de terceros (p.e.

familiares por consanguinidad o afinidad o cónyuges) para obtener contratos con el Grupo DC, obteniendo un beneficio indebido.

- Proporcionar servicios dentro y fuera del horario laboral a competidores y proveedores de la empresa.
- Recibir o entregar regalos no institucionales a proveedores, clientes o competidores.
- Representar al Grupo DC en transacciones (compra/venta/ contratación) donde el involucrado tenga intereses familiares, económicos o de otra clase.
- Invertir en negocios, préstamos o acciones de empresas de la competencia, clientes o proveedores del Grupo DC. También deberán de ser informadas las inversiones en acciones a través de la bolsa de valores al Oficial de Cumplimiento o al auditor interno.

• Aquellos casos en donde dos empleados contraen matrimonio, convivan o mantengan una relación sentimental, aunque no se encuentren casados o uno de ellos mantenga un nivel de jerarquía y/o influya en el trabajo del otro.

• Aquellos casos donde puedan existir gastos de agencia que conlleven un beneficio personal al trabajador. Ejemplos: viajes, almuerzos, oficina personal, transporte, etc.

#### Recomendaciones:

- El Código de Ética y Conducta no puede contemplar todos los posibles conflictos de intereses que podrían ocurrir en la realidad, de modo que utiliza tu consciencia y tu sentido común o consulta con tu gerencia, el área legal, el Oficial de Cumplimiento o el área de Auditoría Interna.
- Ejerce cuidado especial si eres responsable de seleccionar o negociar con un proveedor en representación de la empresa. Tus intereses y relaciones personales no deben interferir, ni

tener la apariencia de que interfieren, con tu capacidad para tomar decisiones en el mejor interés de la empresa.

## 5.4. Compromiso con nuestros trabajadores

### 5.4.1. Derechos humanos

Somos respetuosos de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ([https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)), el Pacto Global de las Naciones Unidas (<https://peru.unglobalcompact.org/>) y demás normas nacionales e internacionales. El Grupo DC realiza evaluaciones periódicas con el fin de verificar el respeto de los Derechos Humanos en las empresas que lo conforman.

Prohibimos el trabajo infantil y rechazamos cualquier tipo de trabajo forzado, o con condiciones no dignas.

Rechazamos tajantemente todo tipo de violencia u hostigamiento, incluyendo el acoso sexual, psicológico, laboral, verbal o físico. No está permitido el uso de castigos corporales, psicológicos, confinamiento, amenazas de violencia o cualquier otra forma de abuso como método de disciplina y control.

Respetamos el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva de nuestros trabajadores.

No subcontratamos a proveedores o instalaciones de producción, donde exista algún tipo de explotación o trabajo bajo condiciones que vulneren los derechos humanos.

### 5.4.2. No discriminación e igualdad de oportunidades

Buscamos que en el Grupo DC no exista discriminación en los procesos de selección,

entrenamiento, desarrollo, evaluación y retención del personal por razones de diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, credo, religión o condición social, salvo el puesto o la ley lo requieran. Toda oportunidad en el Grupo DC está basada en el talento, trayectoria y mérito de nuestros trabajadores en conexión con nuestros valores y comportamientos.

Proporcionamos a nuestros trabajadores salarios y beneficios competitivos, basados en meritocracia mediante la evaluación de desempeño; que cumplan con las leyes aplicables, acuerdos colectivos y tratados internacionales correspondientes.

Estamos comprometidos a comunicarnos en forma abierta, honesta y con transparencia. Consultamos los unos con los otros y valoramos las perspectivas de quienes difieren de nosotros, así como de quienes cuestionan nuestro propio punto de vista.

### 5.4.3. Inclusión y diversidad

En el Grupo DC buscamos crear un ambiente inclusivo, respetando y apoyando la diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, credo, religión, capacidad física o condición social de nuestros trabajadores.

Buscamos crear una organización en la que todos se sientan integrados, respetados, valorados, y tengan efectivamente las mismas oportunidades de desarrollo.

Tratamos a todas las personas con respeto, dignidad, justicia, compañerismo y cortesía, dentro y fuera de la organización, buscando comportamientos favorables y abiertos a la diversidad.

Atención: Si has sufrido o sido testigo de una situación de acoso o discriminación por parte de algún trabajador del GDC, proveedor o empresa relacionada, no tengas temor y denuncia el hecho de inmediato a tu superior directo, a la gerencia legal, al auditor o a nuestra Línea Ética y del Respeto.

#### 5.4.4. Seguridad y salud

En el Grupo DC valoramos al máximo la vida de las personas. Por ello, mantenemos un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores, proveedores, visitantes y clientes.

Capacitamos permanentemente a nuestros trabajadores y compartimos con nuestros proveedores las medidas y estándares de seguridad y salud necesarios para trabajar con nosotros.

Todo el personal debe reportar al encargado de SOMA o a su gerencia, cualquier percepción o evento que puedan ocasionar algún riesgo para la seguridad o integridad personal de nuestros trabajadores.

**Atención:** No aceptamos el ingreso a nuestras instalaciones de ninguna persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, drogas (recreativas o de otro tipo), o que porte armas (salvo excepciones del personal de seguridad, debidamente aprobadas por la Gerencia General).

Está prohibido consumir, poseer, repartir o vender en nuestras instalaciones bebidas alcohólicas, drogas (recreativas o de otro tipo), otras sustancias ilícitas, así como medicamentos; sin autorización médica.

#### 5.5. Compromiso con la sociedad

Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones de las comunidades donde operamos, promoviendo relaciones abiertas, sinceras, constructivas y de mutuo beneficio. Reconocemos que nuestra responsabilidad con la sociedad va más allá de generar valor económico. Por ello, realizamos iniciativas y programas para el desarrollo social y donaciones filantrópicas para mejorar las capacidades y calidad de vida de las personas y nuestras comunidades.

#### 5.6. Compromiso con el ambiente

Entendemos la importancia del ambiente para las generaciones actuales, futuras y para la sostenibilidad de nuestro negocio. Por ello, promovemos una cultura de protección de nuestro entorno e invertimos en innovación y tecnología que promuevan el uso eficiente de recursos, teniendo como prioridad el cuidado del medio ambiente (incluyendo agua, energía, etc.).

Como parte de nuestros sistemas de gestión, medimos, evaluamos y reportamos transparentemente nuestro desempeño ambiental, lo cual nos permite identificar riesgos, determinar brechas y objetivos de mejora y rendir cuentas a nuestros inversionistas y sociedad.

**Atención:** Reportar información falsa sobre nuestro desempeño ambiental o social será considerado una falta al presente Código de Ética y Conducta.

#### 5.7. Prácticas comerciales

Tratamos a nuestros clientes, proveedores y competidores con respeto y dignidad. Buscamos construir relaciones de largo plazo a partir de la confianza. Por ello, resulta muy importante que honremos nuestras promesas, acuerdos y compromisos comerciales.

Ofrecemos productos de alta calidad que cumplen con las expectativas de nuestros clientes, con los estándares nacionales e internacionales de seguridad e inocuidad y garantizan procesos productivos responsables y trazables.

Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos. Con ellos, somos transparentes, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio. Además, realizamos esfuerzos de capacitación y difusión para que ellos estén informados sobre los términos y condiciones del presente Código.

Competimos de manera vigorosa y honesta, respetando las leyes y los principios de libre competencia. Nuestra política comercial y precios se establecen en forma independiente y nunca pactamos acuerdos ilegales con terceros, formal o informalmente, directa o indirectamente, que puedan restringir, impedir o falsear la libre competencia.

Algunas situaciones prohibidas:

- Intercambiar información confidencial del Grupo DC con amigos o conocidos que trabajan en empresas de la competencia, proveedores o clientes.
- Acordar cuotas de repartición del mercado o concertar precios.
- Entregar proformas de clientes a la competencia.

## 5.8. Uso adecuado de los bienes y recursos de la empresa

Utilizamos los bienes y recursos de la empresa únicamente para los fines encomendados, cuidando su correcto uso y mantenimiento, respetando las políticas internas. Debemos cuidar los bienes de la empresa como si fueran propios. Nunca debemos utilizarlos para actividades ilícitas, fines políticos o actos que afecten la dignidad de las personas.

En ningún caso las empresas del Grupo DC se responsabilizan por el cuidado o protección de la información personal que los trabajadores libremente archiven en los bienes facilitados por las empresas del Grupo. Por esta razón, quien haga uso personal de los bienes o servicios de las empresas del Grupo, asume las limitaciones y controles que se ha establecido y debe brindar el acceso necesario a los equipos de la empresa en caso de revisión.

La sustracción de recursos (físicos o intangibles) de las empresas del Grupo DC dará lugar la aplicación de medidas

disciplinarias, conforme al Reglamento Interno de Trabajo de cada compañía y al inicio de acciones legales de responsabilidad civil y penal que pueda corresponder.

Algunas situaciones prohibidas:

- Participar en actividades personales o políticas durante el horario laboral sin autorización expresa de su supervisor directo.
- Utilizar equipos y recursos informáticos del Grupo DC (tales como internet, correos electrónicos, laptops, celulares, etc.) para negocios externos, actividades ilegales o no éticas (por ejemplo, acoso sexual, hostigamiento, bullying, maltrato, difamación, etc.)
- Descargar o instalar aplicaciones y programas informáticos sin licencia y/o prohibidos por el área de TI; tanto en equipos de cómputo como en dispositivos móviles.
- Enviar cadenas de mensajes masivos vía correo electrónico o aplicaciones móviles.
- Utilizar documentos, ideas o materiales creados por terceros, sin autorización o sin reconocer los derechos de autor.

## 5.9. Manejo responsable de la información

Somos honestos, veraces y oportunos con la información que publicamos, no sólo en nuestros reportes financieros, sino también en los informes sociales, ambientales, de seguridad u otros que nos requieran.

### 5.9.1. Adecuados registros contables

Desarrollamos, documentamos, conservamos dentro del plazo legal y mejoramos continuamente nuestros controles financieros, para asegurar que todas nuestras transacciones son registradas de manera precisa, correcta, oportuna, razonable y

cumpliendo los estándares contables y tributarios aplicables a las empresas del Grupo DC.

### **5.9.2. Información confidencial**

Protegemos toda información confidencial de la empresa, incluyendo la información personal de nuestros trabajadores, contactos comerciales, clientes, precios, planes de mercadeo, información económica, estrategias de inversión, entre otras; salvo sean requeridas por las empresas para la gestión de recursos humanos o administrativos, debiendo contar con la aprobación de la Gerencia competente para tales fines.

La información confidencial se refiere a todos aquellos datos y materiales sensibles que no deben ser divulgados públicamente, ya que su revelación podría perjudicar los intereses competitivos o legales de la organización. Esto incluye, pero no se limita a, secretos comerciales, planes estratégicos, datos financieros, información de clientes y empleados, métodos operativos, y cualquier otra información que la empresa considere como propietaria y esencial para su funcionamiento y ventaja competitiva.

No debemos compartir este tipo de información con nadie fuera de la organización, ni siquiera con familiares y amigos. No debemos usarla para beneficio personal o de terceros, ni para comprar o vender activos en el mercado de valores. Ello constituye un delito y será sancionado y denunciado. En caso sea necesario compartir información con terceros en casos excepcionales y propios del negocio, debemos procurar que estos terceros cumplan también con estas disposiciones.

Toda la información que utilicemos para nuestro trabajo diario es propiedad de las empresas del Grupo DC, el cual vigila el uso correcto de esta información, contando con facultades de fiscalización.

Atención: Toda la información que utilicemos para nuestro trabajo diario es propiedad del Grupo DC. El Grupo vigila el uso correcto de esta información, contando con facultades de fiscalización.

El trabajador al cual se le haya asignado equipos portátiles (computadoras, teléfonos, etc.) debe tomar las medidas adecuadas de seguridad para evitar robo o acceso no autorizado. Toda información de los equipos se considera de propiedad del Grupo DC.

### **5.9.3. Protección de datos personales y seguridad**

Respetamos y protegemos la privacidad de todos nuestros trabajadores, proveedores, clientes, socios comerciales y consumidores. Tratamos los datos personales de forma responsable, segura y confidencial.

Nos preocupamos por el cumplimiento de las leyes y regulaciones de privacidad y protección de datos aplicables.

Implementamos exigentes medidas de seguridad para garantizar el tratamiento seguro y confidencial de los datos personales y la integridad de nuestros sistemas informáticos y bancos de datos.

Nuestros trabajadores, proveedores, socios comerciales y clientes deben tratar los datos personales a los que accedan, de forma segura y confidencial, dentro de lo establecido en los contratos o acuerdos con el Grupo DC y respetando en todo momento las leyes de privacidad.

### **5.9.4. Seguridad de la información y ciberseguridad**

El personal está obligado de cumplir con todas las políticas y procedimientos relacionado con seguridad de la información y ciberseguridad, con el propósito de evitar eventos que generen pérdidas monetarias o de información y que puedan comprometer la continuidad de las operaciones.

**Atención:** Debemos cuidar nuestras claves de acceso a los sistemas de la empresa en secreto y no compartirlas, en ninguna circunstancia. El incumplimiento es considerado una falta y un agravante si el usuario pertenece a un puesto crítico o con acceso a cuentas o dinero de la empresa.

**Atención:** Debemos comunicar de inmediato cualquier circunstancia en la que se hayan usado los datos personales sin autorización, más allá de lo permitido o fuera de la ley.

### 5.10. Cuidado de nuestra reputación, de las empresas, accionistas y fundadores

Es importante que quienes formamos parte del Grupo DC tengamos una conducta personal y profesional intachable. En esta línea, podemos expresar públicamente nuestras ideas y opiniones a título individual, cuidando de hacerlo con respeto, sin propagar información confidencial o falsa y sin afectar la reputación del Grupo DC, las empresas que lo conforman, sus accionistas o sus fundadores. Ningún trabajador del Grupo DC está autorizado a realizar declaraciones públicas en nombre de la empresa, el Grupo, sus accionistas o fundadores. Los CEO de las empresas operativas del Grupo DC serán los voceros oficiales para temas estratégicos y de alta relevancia de sus empresas. En ausencia del vocero oficial, el presidente del Directorio de la empresa designará un portavoz alterno.

Ningún ejecutivo se encuentra autorizado a declarar respecto al Grupo DC o una empresa operativa que no sea la suya, salvo autorización expresa gestionada por el Centro Corporativo (DC Capital).

## 6. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

Todos los trabajadores de las empresas del Grupo DC somos responsables de entender y cumplir las pautas de comportamiento

reflejadas en nuestro Código de Ética y Conducta. En señal de nuestro compromiso con estos principios, suscribimos periódicamente una constancia de recepción y adhesión al Código.

Al firmar el “Compromiso de Adhesión” cada trabajador confirma haber leído, comprendido y recibido la respectiva explicación sobre las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, por lo que acepta cumplir las cabal e íntegramente las mismas. Los responsables de Administración y Gestión Humana solicitarán y verificará que todos los trabajadores lo hayan suscrito. Cabe resaltar que, no leer el Código o no firmar el “Compromiso de Adhesión”, no es excusa para que un trabajador lo incumpla.

Estamos convencidos de que la impunidad atenta contra nuestra cultura de integridad. Por ello, toda potencial violación del Código de Ética y Conducta será investigada y, de encontrarse responsabilidad, será sancionada, incluyendo medidas como la desvinculación del trabajador y las acciones civiles o penales correspondientes.

El Directorio de cada una de las empresas operativas, así como su gerente general (CEO) son los responsables de velar por la supervisión y cumplimiento del presente Código.

Como parte del plan anual de trabajo de cada Directorio, se deberá informar periódicamente sobre los avances y desafíos en esta materia. Auditoría Interna será la responsable de acompañar, verificar y reportar el despliegue.

Los respectivos comités que designen las empresas del Grupo DC para tratar ética y cumplimiento son los responsables de analizar las potenciales denuncias recibidas a la línea ética, conducir las investigaciones internas necesarias y tomar las acciones de respuesta. Dependiendo del caso, para realizar las investigaciones podrá utilizar a un equipo

interno, contratar asesores externos o solicitar una auditoría más exhaustiva.

El Centro Corporativo Estratégico (DC Capital) será responsable de establecer lineamientos que deben seguir los comités antes mencionados.

## 7. Denuncias: Línea Ética y del Respeto

Si tienes una pregunta, preocupación o consideras que la conducta de algún trabajador incumple con el presente Código, es tu deber informarlo inmediatamente. De esa manera, podremos resolverlo oportunamente y evitaremos que el tema se convierta en un problema más serio.

No es necesario estar directamente afectado por un incumplimiento al Código; tenemos la responsabilidad de reportar cualquier preocupación o situación que percibamos e identifiquemos durante nuestro trabajo cotidiano.

Para hacerlo ponemos a tu disposición distintos canales para que utilices el que más te acomode:

- Pide ayuda al Oficial de Cumplimiento o quien ejerza esa función.
- Habla con tu supervisor directo o Gerente de Línea.
- Acude al responsable de Auditoría Interna y Riesgos.
- Consulta con algún miembro del Comité de Ética y Cumplimiento o con el representante de Personas, Cultura y Organización correspondiente.
- Repórtalo a través de la Línea Ética y del Respeto.

Nuestras líneas éticas son servicios, operados por una empresa independiente, creados para

canalizar las dudas, preocupaciones y denuncias de nuestros trabajadores y terceros, sobre potenciales incumplimientos del Código de Ética y Conducta. Puedes acceder a la línea de ética del Grupo a través de los distintos canales que se han colocado a disposición.

Características de la Línea Ética y del Respeto:

### • Anonimato

Cualquier trabajador que notifique un incidente en la Línea Ética y del Respeto y/o a través de sus diversos medios, puede optar por permanecer en el anonimato. Si bien, para facilitar la comunicación, es mejor que quien denuncie se identifique esto es voluntario y no detiene el registro, análisis y seguimiento de la denuncia. Si da a conocer su identidad, los investigadores tomarán toda precaución razonable para mantenerla en reserva, realizando una investigación minuciosa y justa.

### • Confidencialidad y reserva

Cualquier comunicación será tratada de manera seria y profesional. Además, en todos los casos, el Grupo DC garantiza que tomará todas las precauciones razonables para mantener la información reportada como confidencial y reservada.

### • No represalias

El Grupo DC valora el compromiso de sus trabajadores con una cultura de integridad. Por ello, no tolerará represalias contra los trabajadores o terceros, que de buena fe hayan formulado alguna denuncia.

Que un trabajador informe acerca de una inquietud con honestidad o participe en una investigación no puede ser la base de una acción que perjudique su empleo, incluida la separación, el descenso de categoría, la suspensión, la pérdida de beneficios, amenazas, el acoso o la discriminación. Toda represalia contra un trabajador que reporte un

problema con honestidad constituye una violación al Código de Ética y Conducta.

- **Denuncias falsas**

Presentar acusaciones falsas, mentir a los investigadores o rehusarse a colaborar con una investigación en temas éticos, constituyen faltas graves a este Código.

- **Investigaciones**

Todos los trabajadores debemos participar según sea requerido en cualquier investigación. El Grupo y las empresas que lo conforman consideran seriamente todos los informes de posibles faltas a este Código y demás procesos, políticas y procedimientos del Grupo DC, además de que es responsabilidad de sus trabajadores el informar sobre cualquier falta.

**Atención:** Si considera que ha sido objeto de represalias, indiferencia u otra conducta similar o equivalente, repórtelo a través de la Línea Ética y del Respeto para que se adopten las medidas respectivas.

## **8. Anexos**

Se detallan en las siguientes hojas del presente documento y forman parte integrante de este.

# 7. ANEXOS

## ANEXO 1:

### Código de Ética y Conducta del Grupo DC

- ✓ **PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL:** El Grupo DC prohíbe el trabajo infantil.
- ✓ **DERECHO AL TRABAJO:** El Grupo DC respeta el derecho al trabajo ya que constituye una garantía fundamental que otorga a cada persona la oportunidad de ganarse la vida mediante un empleo libremente escogido o aceptado en condiciones justas y favorables. El Grupo se compromete a hacer lo posible por garantizar este derecho.
- ✓ **PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y TRABAJO FORZADO:** El Grupo DC prohíbe cualquier tipo de conducta esclavizante o forma alguna de imposición de trabajo forzado.
- ✓ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Grupo DC cuenta con sistemas para enfrentar posibles riesgos a la seguridad y la salud de todos sus trabajadores. El trabajador podrá negarse a cualquier tipo de trabajo inseguro o que ponga en riesgo su vida.
- ✓ **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA:** El Grupo DC respeta las decisiones de sus trabajadores y el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
- ✓ **DISCRIMINACIÓN:** El Grupo DC prohíbe la discriminación de personas por cuestiones de raza, religión, género y orientación sexual, edad, capacidades físicas, o cualquier otra condición, según la legislación vigente, local o internacional, que resulte aplicable.
- ✓ **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** El Grupo DC debe tratar a todos sus trabajadores con dignidad y respeto. No se practica o tolera el uso de castigos corporales ni psicológicos, amenazas o cualquier otra forma de abuso como método de disciplina y control.
- ✓ **HORARIO DE TRABAJO:** El Grupo es responsable de asegurar que sus trabajadores laboren de acuerdo con las leyes aplicables y estándares referentes al número de horas y días de trabajo.
- ✓ **REMUNERACIÓN:** El Grupo DC proporciona a sus trabajadores salarios y beneficios que cumplen con las leyes aplicables y acuerdos colectivos correspondientes.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD Y AMBIENTE:** El Grupo DC desarrolla buenas prácticas productivas teniendo como prioridad el uso adecuado de sus recursos en todas sus operaciones, cuidando especialmente el uso del agua y la energía. Asimismo, se esfuerza permanentemente para que el desarrollo de la empresa también impacte en el desarrollo de las comunidades vecinas, proveedores y demás grupos de interés de la empresa.
- ✓ **COMPRAS Y LOGÍSTICA:** El Grupo DC se asegurará de que sus proveedores estén informados de su Código de Ética y Conducta, de sus términos y condiciones, así como de su significado y lo que implica su implementación.
- ✓ **INTEGRIDAD DE LA EMPRESA:** El Grupo DC exigirá que todos sus empleados actúen con integridad. Esto incluye la veracidad de datos que consignan en documentos de contratación del trabajador, registro de gastos, reportes, etc. No se admiten falsificaciones de firmas o documentos. Asimismo, se espera que cada trabajador cuide y utilice adecuadamente los bienes que le han sido entregados para su trabajo.
- ✓ **CONFLICTO DE INTERESES:** El Grupo DC cuidará que las actividades y relaciones personales de sus trabajadores no interfieran con el correcto desempeño de sus funciones. Esto aplica, por ejemplo, para trabajadores que tengan familiares que sean proveedores de la empresa, y que deben ser comunicados al Comité de Ética, al Oficial de Cumplimiento o al auditor interno a fin de que el potencial conflicto no se produzca.
- ✓ **PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN:** El Grupo DC no admite ningún tipo de prácticas que incluyan sobornos o intentos de este, a algún funcionario público o privado, con el fin de obtener algún beneficio. Asimismo, todo trabajador debe guardar la misma conducta en su actuar personal.

**ANEXO 2:****Compromiso de adhesión al Código de Ética y Conducta**

Declaro haber recibido y leído el CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA del GRUPO DC, y manifiesto que comprendo y comparto los lineamientos éticos detallados en el mismo.

Me comprometo a respetarlo y a actuar con integridad, dando el ejemplo y comunicando diligentemente, a través de la Línea Ética y del Respeto, u a otras instancias, cualquier conducta que se desvíe de lo establecido en este Código.

Nombres y Apellidos: .....

Gerencia: ..... Cargo:.....

Sede: ..... Área: .....

Fecha: .....

Firma: .....

Entregar este formato firmado a Recursos Humanos.

**ANEXO 3:****Compromiso de integridad del Directorio**

Por la presente, \_\_\_\_\_, identificado/a con.....  
N°....., en mi condición de miembro del Directorio del Grupo DC (o de alguna empresa que lo conforma) dejo constancia en calidad de declaración jurada lo siguiente:

1. Que, desempeño el cargo de director de \_\_\_\_\_ con el más alto nivel profesional, cumpliendo con estándares éticos, como integridad y transparencia, valores fundamentales para la toma de decisiones en el Directorio del .....

2. Que, soy consciente que mi participación es esencial para el éxito del Modelo de Prevención de la Corrupción del Grupo DC, por lo que asumo el compromiso de adherirme al mismo y a participar activamente en su implementación y supervisión.

3. Que, he tomado conocimiento oportuno y me adhiero al Código de Ética y Conducta y cumpliré sus disposiciones a cabalidad.

4. Que, rechazo terminantemente todo tipo de corrupción (como lo es el soborno) por lo que no recibiré, ofreceré, prometeré o entregaré dinero u otro tipo de beneficios a terceros (públicos o privados) para obtener ventajas de manera ilícita.

5. Que, no se han presentado cargos en mi contra relacionadas con sobornos, corrupción, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, fraude, obstrucción de la justicia, extorsión o cualquier otra violación legal o ética; ni he sido condenado o declarado culpable de un delito relacionado con fraude o corrupción.

Lima, \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_